



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 89. /2025

Sra.

Marta Ulloa Fernández

Código solicitud MU062T0003613

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitud: *Consulto por situación de sumario administrativo, dictado por Decreto Exento N°36 del 19.01.2021, por maltrato y acoso laboral.....”.*

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por Asesoría Jurídica que respecto de procedimiento disciplinario consultado aun no registra decreto de término.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



lqr
DBF/LQR/

Conchalí, 10 de marzo de 2025